Guía Paso a Paso

Declaración voluntaria del desarrollo de actividades comerciales, industriales y servicios - Ordenanza Nº 9691/16

Rosario

Secretaría
de Hacienda y Economía

Guía Paso a Paso

Adhesión Habilitaciones Ordenanza 9691/2016

1.-Ingrese en www.afip.gob.ar y haga click en “Acceso con CLAVE FISCAL”

2.-Seleccione el servicio **“Municipalidad de Rosario-Habilitación de local”**. En caso de no poseerlo adhiéralo desde la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”

3.-Seleccione el contribuyente con el que desea trabajar

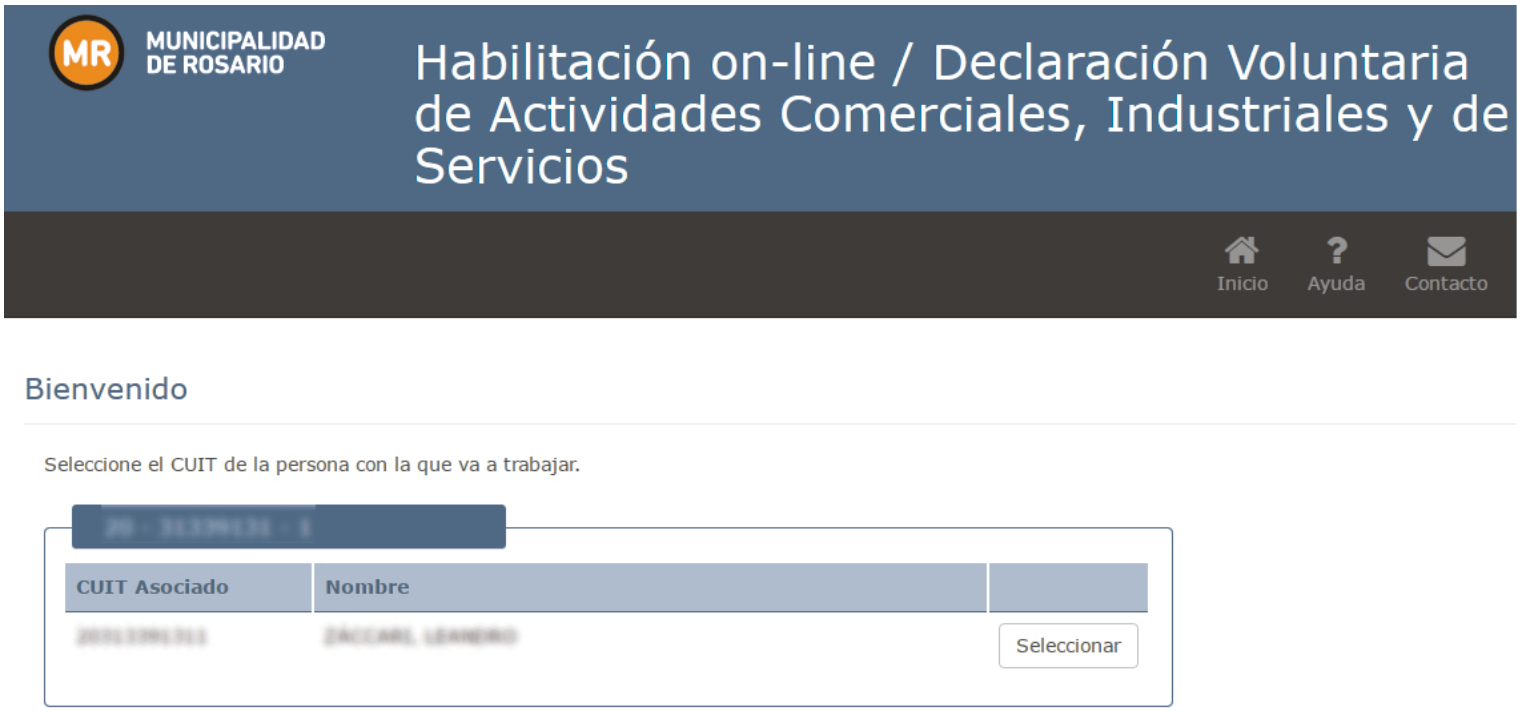

4.-Seleccione **"Declaración Voluntaria de Actividades"**

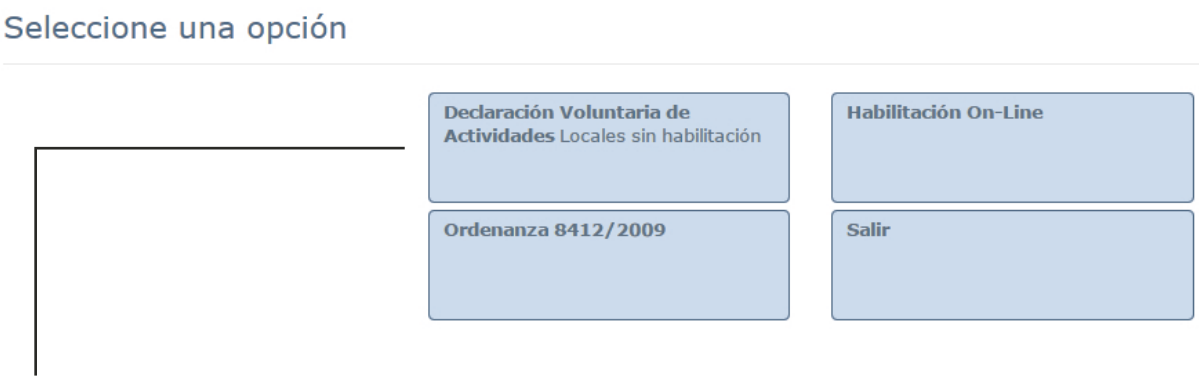

Adhesión:

Ordenanza 9691/2016

Locales que sin Permiso de Habilitación. Le permitirá adherirse al régimen de Declaración Voluntaria de Actividades establecido en la ordenanza mencionada.
Es el primer paso que el contribuyente debe dar para iniciar la habilitación de su local con los beneficios previstos. **Sin esta adhesión se perderá los beneficios.**

5.-Leer detenidamente. Confirme adhesión

Declaración Voluntaria de Actividades

A partir del **16/01/2017** y hasta el **31/03/2017** tiene la posibilidad de acogerse a los beneficios de la Ordenanza N° 9691/2016 de "Formalización y Regularización de la Economía Local".

Este Régimen ofrece la posibilidad única y excepcional de formalizar la Habilitación Municipal a aquellos emprendedores y empresas que hoy desarrollan actividades comerciales, industriales y de servicios en el ejido de la ciudad y no han iniciado oportunamente el trámite de habilitación. El otorgamiento de la habilitación está sujeta a que se cumpla con las condiciones técnicas de salubridad, seguridad e higiene existentes en el Municipio, más lo establecido en la Ordenanza 8336 "Medios de Circulación y Vías de Escape".

¿Por qué me conviene adherirme?

- Porque me libero de cumplir con mis obligaciones fiscales relativas a DREI y sus adicionales, de la Contribución ETUR y Derechos Publicitarios devengados con anterioridad a la vigencia del Régimen.
- Porque sólo deberé abonar una Contribución Especial con una alícuota de sólo el 1‰ sobre el valor de la Base Imponible omitida del DReI, correspondiente al último semestre inmediato anterior al momento de la adhesión al Régimen.

Adherir | Salir

6.-Complete los datos solicitados

Declaración Voluntaria de Actividades

Persona Fisica Titular

Apellido(*)

Nombres(*)

Sexo(*) F M

Tipo y número de documento DNI

CUIT(*)

Fecha nacimiento(*) Fecha nacimiento

Localidad(*) ROSARIO

Código postal 2000

Calle(*) Calle

Nro(*) Nro

Bis

Letra Letra

Piso 0

Dto./Of. Dto

Teléfono(*) 0341 Telefono

Celular(*) 0

E-mail(*)

Anterior | Siguiente

7.-Complete los datos solicitados.

Declaración Voluntaria de Actividades

Domicilio comercial del local

Cuenta TGI del local(*)

Buscar cuenta TGI...

Datos del comercio

Base imponible del último semestre(*)

Base imponible

Inicio de actividad(*)

dd/mm/aaaa

Superficie local(*)

Superficie m2

Descripción de la actividad a desarrollar(*)

Descripción de la actividad a desarrollar

Anterior

8.-Verique los datos con atención. **De confirmarlos, no se admiten modificaciones**

Recuerde que una vez confirmada la adhesión, no podrá realizar modificaciones.

Titular: [redacted]

Cuit: [redacted]

Datos del local

Cuenta TGI

[redacted]

Ubicación

[redacted]

Inicio de actividad

01/01/2016

Base imponible del último semestre

15000000,22

Superficie

120.0

Descripción de la actividad

Venta de ropa y accesorios por menor

Presenta planos

Sí

Anterior | Confirmar la declaración jurada | No confirmar

9.-Confirmado los datos. El sistema habilita la opción **"Imprimir constancia de adhesión"**

Titular: [illegible]

Cuit: [illegible]

Datos del local

Cuenta TGI
[illegible]

Ubicación
[illegible]

Inicio de actividad
01/12/2016

Base imponible del último semestre
15000000,22

Superficie
120.0

Descripción de la actividad
Oficina administrativa servicios relacionados con la construcción.

Presenta planos
No

Imprimir constancia de adhesión | Finalizar

9.-Para iniciarla habilitación on-line de su local/oficina haga click en la palabra **"aquí"**

Si usted está desarrollando alguna de estas actividades podrá tramitar la habilitación de forma on-line accediendo aquí

Titular: [illegible]

Cuit: [illegible]

Datos del local

Cuenta TGI
[illegible]

Ubicación
[illegible]

Inicio de actividad
01/01/2016

Base imponible del último semestre
15000000,22

Superficie
80.0

Descripción de la actividad
Venta de ropa y accesorios por menor

Imprimir constancia de adhesión | Finalizar

10.-En caso de no haber impreso la constancia de adhesión o desea visualizarla nuevamente, debe volver a la página de inicio y seleccionar el botón **"Declaración Voluntaria de Actividades"**

A partir del **16/01/2017** y hasta el **31/03/2017** tiene la posibilidad de acogerse a los beneficios de la Ordenanza N° 9691/2016 de "Formalización y Regularización de la Economía Local".

Este Régimen ofrece la posibilidad única y excepcional de formalizar la Habilitación Municipal a aquellos emprendedores y empresas que hoy desarrollan actividades comerciales, industriales y de servicios en el ejido de la ciudad y no han iniciado oportunamente el trámite de habilitación. El otorgamiento de la habilitación está sujeta a que se cumpla con las condiciones técnicas de salubridad, seguridad e higiene existentes en el Municipio, más lo establecido en la Ordenanza 8336 "Medios de Circulación y Vías de Escape".

¿Por qué me conviene adherirme?

- Porque me libero de cumplir con mis obligaciones fiscales relativas a DREI y sus adicionales, de la Contribución ETUR y Derechos Publicitarios devengados con anterioridad a la vigencia del Régimen.
- Porque sólo deberé abonar una Contribución Especial con una alícuota de sólo el 1‰ sobre el valor de la Base Imponible omitida del DREI, correspondiente al último semestre inmediato anterior al momento de la adhesión al Régimen.

Formalizaciones realizadas

		Nro. de adhesión	Ubicación local
		32	[illegible]
Imprimir		33	[illegible]
		44	[illegible]

Adherir otro local | Salir